



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-CM/MPH

Huancavelica, 13 de marzo 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2023, el Dictamen N° 01-2023-MPH., de fecha 03 de marzo de 2023, de la Comisión de Asuntos de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial del Concejo Municipal, sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Transporte Urbano entre el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., señala que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración sin que ello importe la renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la citada norma legal, establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Oficio N° 070-2023-MTC/30, de fecha 13 de febrero de 2023, el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Transporte Urbano entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el objetivo de establecer mecanismos de cooperación y apoyo entre el Ministerio y la Municipalidad, para la mejora del transporte terrestre de personas y carga en el ámbito territorial de la Municipalidad, a través de la promoción de la movilidad sostenible y el apoyo en el diseño, implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte (SIT) en la Provincia de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 25-2023-MPH/SGTTYSV., de fecha 21 de febrero de 2023, la Arq. María Luz Canchari Félix, (e) Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, señala que actualmente el servicio de transporte en la zona urbana del Distrito de Huancavelica, presenta un alto índice de informalidad, desorden e inseguridad y competencia desleal entre unidades y empresas operadoras, todo ello es percibido por la ciudadanía que hacen uso de la vía pública y usuarios del mismo servicio, como falta de autoridad y direccionalidad en la planificación y gestión del transporte. Por ello, es de vital importancia la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Transporte Urbano entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para que ésta Sub Gerencia pueda realizar los requerimientos primordiales respecto al ordenamiento de tránsito y transporte, se requiere el convenio marco de cooperación internacional;

Que, mediante Informe N° 058-2023-CTI-GM/MPH., de fecha 24 de febrero de 2023, el Lic. Adm. Rubén Jurado De la Cruz, responsable de Cooperación Técnica Internacional, solicita opinión legal, para la autorización de la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Transporte Urbano entre el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible y la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Opinión Legal N° 089-2023-GAJ/MPH., de fecha 28 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar viable la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Transporte Urbano entre el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible y la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el pleno del Concejo Municipal por votación unánime en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de marzo 2023 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, decidió aprobar la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Transporte Urbano entre el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, así



como autorizar al señor Alcalde Provincial, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la suscripción del mismo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el voto unánime de concejo municipal en sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo 2023 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Transporte Urbano entre el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objetivo es establecer mecanismos de cooperación y apoyo entre el Ministerio y la Municipalidad, para la mejora del transporte terrestre de personas y carga en el ámbito territorial de la Municipalidad, a través de la promoción de la movilidad sostenible y el apoyo en el diseño, implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte (SIT) en la Provincia de Huancavelica; autorizando al señor Alcalde la suscripción del mismo, en mérito a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Cooperación Técnica Internacional, y a las demás instancias de su competencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. – DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Sub Gerencia de Transito Transporte y Seguridad Vial
Cooperación Técnica Internacional.
Sala de regidores.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Torbio W. Castro Comejo
ALCALDE

